



## DEDUCCIÓN POR FAMILIA NUMEROSA

Los ascendientes - o hermanos huérfanos de padre y madre - que formen parte de una familia numerosa tienen derecho a una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1.200 euros anuales o 2.400 si es familia numerosa de categoría especial.

Para solicitar la deducción los contribuyentes deberán cumplimentar las casillas correspondientes de su declaración de la renta, a través de Renta Web:

Se selecciona en el hipervínculo de la “deducción por familia numerosa. Importe de la deducción” (Pantalla 1), y se accede a la pantalla de Cuota diferencial y resultado de la declaración, dónde se selecciona la casilla 609 (Pantalla 2), que nos abre la ventana para la cumplimentación de los datos de la deducción (Pantalla 3).

En el caso de que se hayan percibido de forma anticipada importes inferiores a la deducción que procede (y a la inversa), esta situación se regulariza automáticamente al cumplimentar los datos de la deducción.

**IMPORTANTE: no olvide consignar también las cotizaciones a la Seguridad Social o Mutuality e indicar si es pensionista o percibe prestación desempleo.**

### Cesión del derecho

Si dos o más contribuyentes (por ejemplo, el padre y la madre) tienen derecho a la aplicación de esta deducción, su importe se dividirá entre ellos por partes iguales.

No obstante, **se puede ceder el derecho a la deducción** a otro contribuyente que tenga derecho a su aplicación respecto de la misma familia numerosa. En este caso, si le ceden el derecho a la deducción, al cumplimentar los datos de la deducción en su declaración deberá indicar esta circunstancia, así como el NIF del contribuyente que le cede el derecho.

En este caso, **el beneficiario** deberá hacer constar en su declaración:

- ✓ Que le han cedido el derecho.
- ✓ El NIF de la persona que lo cede.
- ✓ En su caso, el importe de las cuotas satisfechas a la Seguridad Social, las cotizaciones de los contribuyentes que hayan cedido el derecho y la cuantía de los pagos anticipados.

En la declaración de los **contribuyentes que ceden el derecho** a la deducción, tendrán contenido todas las casillas, excepto las casillas 609 (importe de la deducción) y 610 (importe del abono anticipado).

**IMPORTANTE:** los contribuyentes no obligados a presentar declaración que deseen ceder el derecho a esta deducción deberán presentar el modelo 121, en papel impreso obtenido



mediante la utilización del servicio de impresión desarrollado por la Agencia Tributaria o de forma electrónica a través de Internet.

Se presentará en el plazo establecido para la declaración de la Renta 2017, es decir desde el 4 de abril hasta el 2 de julio de 2018.

**Recuerde:**

En caso de cesión el importe de la deducción no se prorrateará, sino que se aplicará íntegramente por el beneficiario de la deducción.

Todos los importes que, en su caso se hubieran percibido anticipadamente, se consideran obtenidos por el beneficiario de la cesión.

**Pago anticipado**

Solicitud colectiva

Si ya se solicitó el pago anticipado de la deducción por familia numerosa, y esta solicitud se formuló de forma colectiva, se entenderá cedido el derecho a la deducción a favor del contribuyente que figura como primer solicitante en la solicitud colectiva del abono anticipado.

Solicitud individual

Si ya se solicitó el pago anticipado de la deducción por familia numerosa y esta solicitud se formuló de forma individual, al presentar declaración podrá mantener esta opción, o si lo desea podrá ceder el derecho a la deducción.

En caso de cesión, tanto el beneficiario como el cedente deberán hacer constar ésta en su declaración.

**Recuerde:**

En el caso de la deducción por familia numerosa el mínimo por descendiente NO es requisito para tener derecho a la misma.

En el caso de que se hayan percibido de forma anticipada importes inferiores a la deducción que procede (o a la inversa), estas situaciones se regularizan automáticamente al cumplimentar los datos de la deducción y el importe percibido anticipadamente.



## PANTALLA 1

Mínimo por discapacidad. Importe estatal	<u>3.000,00</u>	<u>1.500,00</u>	<u>1.500,00</u>
Mínimo por discapacidad. Importe autonómico	<u>3.000,00</u>	<u>1.500,00</u>	<u>1.500,00</u>
<b>⇒ Cálculo del impuesto y resultado de la declaración</b>			
Tipo medio estatal general	<u>8,12</u>	<u>8,38</u>	<u>0,00</u>
Tipo medio estatal del ahorro	<u>9,50</u>	<u>9,49</u>	<u>5,90</u>
Tipo medio autonómico general	<u>8,58</u>	<u>8,85</u>	<u>0,00</u>
Tipo medio autonómico del ahorro	<u>9,50</u>	<u>9,49</u>	<u>5,90</u>
Cuota íntegra estatal	<u>4.724,49</u>	<u>3.417,98</u>	<u>93,50</u>
Cuota íntegra autonómica	<u>4.976,46</u>	<u>3.598,73</u>	<u>93,50</u>
<b>⇒ Deducciones generales</b>			
Por inversión en vivienda habitual parte estatal	<u>606,22</u>	<u>303,11</u>	<u>303,11</u>
Por inversión en vivienda habitual parte autonómica	<u>606,22</u>	<u>303,11</u>	<u>303,11</u>
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla parte estatal	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla parte autonómica	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<b>⇒ Deducciones autonómicas</b>			
Suma de deducciones autonómicas	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<b>⇒ Cuotas</b>			
Cuota líquida estatal	<u>4.118,27</u>	<u>3.114,87</u>	<u>0,00</u>
Cuota líquida autonómica	<u>4.370,24</u>	<u>3.295,62</u>	<u>0,00</u>
Cuota líquida estatal incrementada	<u>4.118,27</u>	<u>3.114,87</u>	<u>0,00</u>
Cuota líquida autonómica incrementada	<u>4.370,24</u>	<u>3.295,62</u>	<u>0,00</u>
Cuota líquida incrementada total	<u>8.488,51</u>	<u>6.410,49</u>	<u>0,00</u>
<b>⇒ Cuota resultante de la autoliquidación</b>	<u>8.488,51</u>	<u>6.410,49</u>	<u>0,00</u>
<b>⇒ Retenciones y demás pagos a cuenta</b>	<u>8.255,70</u>	<u>7.954,69</u>	<u>301,01</u>
Por rendimientos del trabajo	<u>7.653,68</u>	<u>7.653,68</u>	<u>0,00</u>
Por rendimientos del capital mobiliario	<u>602,02</u>	<u>301,01</u>	<u>301,01</u>
<b>⇒ Cuota diferencial</b>	<u>232,81</u>	<u>-1.544,20</u>	<u>-301,01</u>
Deducción por maternidad.	<u>600,00</u>	<u>0,00</u>	<u>600,00</u>
Deducción por descendientes con discapacidad a cargo.	<u>1.200,00</u>	<u>1.200,00</u>	<u>0,00</u>
Deducción por descendientes con discapacidad a cargo. Abono anticipado	<u>1.200,00</u>	<u>1.200,00</u>	<u>0,00</u>
Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo.	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Deducción por familia numerosa.	<u>2.400,00</u>	<u>1.200,00</u>	<u>1.200,00</u>
Deducción por ascendiente con dos hijos sin derecho a anualidades por alimentos.	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>



## PANTALLA 2

### Deducción por familia numerosa

Familia numerosa 1 de 1 Alta Familia numerosa

General Especial

Indique la categoría de familia numerosa (marque una "X" donde corresponda) 0598  0599

Número de identificación del título de familia numerosa 0597 1358HG

Fecha de inicio del título de familia numerosa (cumplimentar sólo en caso de que el título se expida en 2017) 0600


Fecha de caducidad del título de familia numerosa 0601

Indique el número de ascendientes que forman parte de la misma familia numerosa (en caso de hermanos huérfanos de padre y madre se indicará el número de hermanos) 0602 2

Indique si le han cedido el derecho a la deducción y en su caso el NIF del cedente/s 0603 NO 0604 0605 0606

Indique si cede el derecho a la deducción y en su caso el NIF del beneficiario 0607 NO 0608

**Deducción por familia numerosa**

Importe de la deducción 0609 1.200,00 

Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2017 (\*) 0610



**PANTALLA 3**

Deducción por familia numerosa		Modalidad Declarante
Indique el número de identificación de la familia numerosa	<input type="text" value="1358HG"/>	
Marque la casilla correspondiente a la categoría de la familia numerosa:		
Categoría general	<input type="checkbox"/>	Categoría especial <input checked="" type="checkbox"/>
Si está casado y uno de los cónyuges no forma parte de la familia numerosa que origina la deducción, indique cuál de ellos forma parte de ella	<input type="text" value=""/> ▼	
Si la fecha de inicio del título de familia numerosa es anterior a 2017 marque la casilla	<input checked="" type="checkbox"/>	
Fecha de inicio del título de familia numerosa (si es en 2017)	<input type="text" value=""/>	
Fecha de finalización del título de familia numerosa (si es en 2017)	<input type="text" value=""/>	
Número de ascendientes que forman parte de la familia numerosa (1)	<input type="text" value="2"/>	
(1) En el caso de hermanos huérfanos de padre y madre se indicará el número de hermanos.		
	1er. declarante ORENSE	Cónyuge ANA
Indique si ha cedido el derecho a la deducción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Si cede el derecho a la deducción, indique el NIF del beneficiario	<input type="text" value=""/>	
Indique si le han cedido el derecho a la deducción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indique el NIF del cedente (s):		
NIF del cedente 1	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>
NIF del cedente 2	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>
NIF del cedente 3	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>
Importe del abono anticipado de la deducción	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>
Abono anticipado de la deducción percibido por el cedente (s) distinto (s) de los cónyuges	<input type="text" value=""/>	
Datos relativos a los pensionistas y desempleados		
Cotizaciones a la Seguridad Social o Mutualidad		
Indique si está obligado a declarar (Si/No)	<input type="text" value="SI"/>	<input type="text" value="SI"/>
Si va a presentar declaración conjunta, indique si existe obligación de declarar en ese tipo de tributación ( Si/No)	<input type="text" value="SI"/>	